



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01362/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, trabajando conjuntamente con la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, ONG Conciencia Creativa, el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, SERCOTEC Región de Antofagasta, CORFO, CODEM Consultores, Ilustra Ciudad, Empresa SQM, Corporación de Deportes de San Pedro de Atacama, Café del Desierto, Fundación Minera Escondida, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta; en el marco de la realización del denominado "Festival Voh Dale", el cual tendrá lugar los días Sábado 04 y Domingo 05 de mayo de 2024 en el sector denominado "Parque Tumisa" (Frente al Pueblo de Artesanos) de localidad de San Pedro de Atacama ; el Programa General de la actividad denominada "Festival Voh Dale" elaborado por Ilustre Ciudad; el Informe de factibilidad N° 28/2024 de fecha 29 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el Plan General de Emergencia y Evacuación emitido con fecha 02 de mayo de 2024; las Resoluciones Sanitarias de los participantes del festival emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el decreto N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales. ; Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 6 y Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La iniciativa "Voh' Dale" surge a partir de la experiencia acumulada durante los últimos 5 años, comenzando con el exitoso proyecto de Arte en la Costa y continuando con las ediciones del Festival VOH DALE en 2021 y 2022. Este festival tiene como objetivo principal resaltar y fortalecer el vibrante ecosistema cultural y creativo de la región de Antofagasta, ofreciendo una plataforma sólida para emprendedores del arte, artesanías y pequeñas y medianas empresas relacionadas con la producción artística.

La esencia de esta iniciativa radica en crear conexiones significativas entre la comunidad y la industria cultural y creativa local. Además de promover el arte y la cultura, se busca impulsar un desarrollo sostenible y equitativo en la región. Con este propósito en mente, el Festival VOH DALE se ha establecido como un evento emblemático que no solo se limita a la comuna de Antofagasta y Mejillones, sino que aspira a expandir su influencia a todas las comunas de la región.

El festival se compone de dos partes fundamentales: una Feria y un Festival de encuentro. La Feria se concibe como una vitrina para exhibir y promover el talento local, así como para fortalecer el capital humano y fomentar el crecimiento de las pymes creativas. Por otro lado, el Festival de encuentro tiene como objetivo principal ser un punto de conexión para artistas, compañías artísticas y emprendedores del sector cultural. Se busca crear un ambiente propicio para la colaboración, el intercambio de ideas y el fortalecimiento de redes, contribuyendo así a la diversificación económica y cultural del territorio.

Uno de los aspectos más innovadores de esta iniciativa es la creación de una ruta que destaque el valor añadido de los productos a lo largo de su cadena productiva, desde su concepción hasta su realización creativa. Esto no solo proporciona una mayor visibilidad a los productos locales, sino que también educa y sensibiliza al público sobre el proceso creativo y el trabajo que hay detrás de cada obra de arte.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE la realización de la actividad denominada "Festival Voh Dale"; la cual se llevará a cabo en el "Parque Tumisa" (Frente al Pueblo de Artesanos) de la localidad de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama.

2.- La actividad "Festival Voh Dale", se llevará a cabo los días Sábado 04 y Domingo 05 de mayo de 2024; ambos días en horario de 09:00 a.m. hasta 21:30 p.m.

3.- PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



CESAR DIAZ CRUZ
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Factibilidad Dirección de Seguridad Pública	Digital	Ver		
Afiches Actividad	Digital	Ver		
Solicitud del Evento	Digital	Ver		
Programa "Festival Voh Dale"	Digital	Ver		
Plan General de Emergencia y Evacuación	Digital	Ver		
Resoluciones Sanitarias	Digital	Ver		

CDC/DAC/NHD

Distribución:

CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director (s) dirección de gestión del riesgo de desastres



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21595557&hash=2603c>